



## Consejo de Ministros

## El Gobierno destina más de 2,2 millones de euros a Cantabria para el desarrollo del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023

- El Consejo de Ministros aprueba más de 172 millones de euros en total para su distribución entre 15 comunidades autónomas y el INGESA.
- La financiación tiene como objeto aumentar la capacidad de resolución de la Atención Primaria, fomentar la calidad asistencial y la práctica basada en la evidencia científica; y reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en Atención Primaria de Salud.
- El Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria es el elemento principal de la reforma 'Fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria' incluida en el Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y su finalidad es desarrollar y ejecutar el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, aprobado y publicado en 2019.

<u>Santander, 20 de septiembre de 2022</u>.- El Consejo de Ministros ha aprobado este martes, a propuesta del Ministerio de Sanidad, la distribución de 2.286.703 euros a Cantabria, para el desarrollo del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023.

En total, el Gobierno destina 172.425.000 euros entre 15 comunidades autónomas y el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), de los cuales Cantabria recibirá 1.131.263,17 euros dentro del Capítulo IV del presupuesto de gastos del Ministerio de Sanidad, para el Marco Estratégico de Atención Primaria y Comunitaria, en el ejercicio presupuestario 2022, más 1.155.439,83 euros del Capítulo VII.

La financiación tiene como objeto aumentar la capacidad de resolución de la Atención Primaria, mediante la identificación de los procedimientos





diagnósticos que deben ser realizados y la adquisición de equipamiento y formación necesaria; y optimizar los procesos administrativos que se realizan en Atención Primaria para conseguir la necesaria agilidad operativa en su desarrollo.

Asimismo, esta cuantía tiene como finalidad fomentar la calidad asistencial y la práctica basada en la evidencia científica con, por ejemplo, el incremento de la interoperabilidad de las historias de salud digitales autonómicas entre Atención Primaria y Atención Hospitalaria; la Implementación íntegra de las recomendaciones recogidas en las Estrategias de Salud del SNS referidas a Atención Primaria; y la de las recomendaciones de "no hacer" en Atención Primaria pertenecientes al proyecto "Compromiso por la calidad de las sociedades científicas en España" según la actual metodología establecida entre Guía Salud y el Ministerio de Sanidad.

Por último, estos fondos también tendrán por finalidad reforzar la orientación comunitaria, la promoción de la salud y prevención en Atención Primaria de Salud, mediante el desarrollo de una Estrategia de Salud Comunitaria a nivel de las Comunidades y Ciudades autónomas y el enlace a herramientas de recomendación de activos para la salud y recursos comunitarios en la Historia de Salud Digital.

Todos estos objetivos se corresponden con las acciones recogidas en el Objetivo 3 (Capacidad de Resolución), 8 (Calidad Asistencial) y parte del 9 (Orientación a la comunidad), del Plan de Acción de Atención Primaria y Comunitaria 2022-2023, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud el 15 de diciembre de 2021.

Dicho Plan de Acción es, asimismo, el elemento principal de la reforma 'Fortalecimiento de la Atención Primaria y Comunitaria' incluida en el Componente 18 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y cuya finalidad es desarrollar y ejecutar el Marco Estratégico para la Atención Primaria y Comunitaria, aprobado y publicado en 2019.

Los fondos se distribuirán a todas las comunidades autónomas (excepto el País Vasco y la Comunidad Foral de Navarra) y a las ciudades de Ceuta y Melilla (a través del INGESA), conforme a los criterios aprobados por el Pleno del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) en su reunión del pasado 20 de julio de 2022. Con posterioridad a las presentes autorizaciones, en el seno del CISNS, se aprobará la distribución resultante.